



Lesion del dia de Abril 1844. por la noche.

L. S.

Alcabe

Asirieron todos.

D. Jose Gya

Diose cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad, y proceden

ten. de Alcabe

al nombramiento de todos los que se consideraran de jurientes.

D. Eusebio Gado

del Hospital y obreros de Alguar, al pbro. D. Melchor Garcia

Marques

y a D. Juan de San Blas; en obsequio de la S. E. de la S. E.

1 D. Miguel Jorns

a D. Juan Fabrega, D. Ramon Valenciano, y a D. Eusebio

2 D. Pedro Clapes

March; en mayordomía de su casa y jardines, a D. Ramon

3 D. Felipe March

Valenciano; en colecciones de contribuciones a D. Miguel Ca-

4 D. M. J. Paredes

villos, en maeros a D. Mariano Fajado y a D. Feliciano

5 D. Eusebio Caradennut

torras; en submaeros a D. Juan de San Blas y a

6 D. Jose Gya

D. Pedro Elias; en numeras a D. Juan de San Blas y a D. Pedro

7 D. Tomas Jorns

Serra, juntamente como antes, en secret. del Ayuntamiento

8 D. Jose Anrich

D. Ramon Nubi; en secret. de la Alcaldia D. Elias Gya;

en afuaciones a D. Jose Pinedera y a D. Pedro Marin

vales provisionalmente y en perjuicio de sujerencia

ala repuna que sobre el particular se adyete =

Asi mismo y para el mejor despacho de los negocios

que atañan al Comin, se acordó nombrar como

para la designacion de Inveccion al ten. de Alcabe

y al Concejal Caradennut y Nubi, oficiando al

efecto al ayuntamiento, asi como asiira a otro

auto; para el fano de carreteras a los S. S. Pratz y

Jorns quedando ademas este nombrado maestro

de obras, para la Comision prorectora del Hosp.

á los S. S. Clapés y Pascual, y finalmente para vigi-
lar los libros de los faroles á don J. Clapés.
Fue sabiendo por ahora otros asuntos que
dificultan la levanta la sesión, firmandola el Sr.
Presid. con unigo de q. certifico.

Jose Oriá

Canon Rubi Sec. 1.º

Sesión del día 12. Abril. 1844. por la mañana

Asistieron todos, menos el Sr. March.

Dióse cuenta por el Sr. Presid. de un oficio de la Comu-
nidad de P.º de esta villa, relativo á que hallandose vacante
el organo de don J.º, el cuyo oficio es partero el cabildo
la ayda para los fines que convenga, y por manifi-
dad aviedo que no siendo vacante á dño el tal oficio
y hallandose el abrenon según se tiene prevenido
en la ciudad de Montpellier en Francia, se le ofus
por el proximo correo señalando el termino de
quarenta y cinco dias para que pueda compare-
cer á desempeñar su cargo bajo exercibiunt.º de
declararse vacante y proveerse á favor de
otro.

Asi mismo se hizo presente el oficio del Sec-
retario de Camara de su Sr.ª Mage.ª el Obispo, su
fha. de 24. de Feb.º ub.º, referendo á las quejas con-
venge sobre la cantidad y necesidad de ser
deklarada ayuda de parroquia las 1.º y 2.º
Minimos y Capuchinos de esta villa, y Petros
ciendo por bastante para el Sr.º Episcopo